



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Martes 14 de Abril de 2009 - Número 4599

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Area de Festejos

925.- Orden n.º 373 de fecha 6 de abril de 2009, relativa a aprobación de las bases del concurso "Cruces de Mayo 2009".

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

926.- Orden n.º 0284 de fecha 25 de marzo de 2009, relativa a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de cuatro plazas de Bombero Conductor (Grupo C2), por el sistema oposición libre.

927.- Orden n.º 0286 de fecha 25 de marzo de 2009, relativa a nombramiento como vocal titular a D. José Antonio Castillo Martín, para la provisión de dos plazas de Técnico Economista (Oposición libre).

928.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso-administrativo, seguido a instancias de Fouad Kartit.

929.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso-administrativo seguido a instancias Abogacía General del Estado.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

930.- Resolución relativa a la adjudicación del "Refuerzo y estabilización de la desembocadura del Río de Oro" a la empresa Ferrovial Agroman, S.A.

931.- Resolución relativa a la adjudicación de la "Dotación de infraestructuras en la zona Sur del Paseo Marítimo" a la empresa D. Antonio Estrada García.

932.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de abril de 2009, relativo a convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, tramitación ordinaria basado en un solo criterio de negociación,

para la adjudicación del "Proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud de cubierta de patio y vestuario en C.E.I.P. Constitución en Melilla".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Junta Arbitral de Consumo

933.- Notificación a D.ª Sana Boussian Mohand.

934.- Notificación a D. Alejandro Samper García.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

935.- Notificación a Conimpor Europa, S.A., relativa a ampliación de las obras en la calle General Polavieja, n.º 13.

936.- Notificación a D. Mustafa Chait.

937.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009, relativo a aprobación inicial del expediente de transformación de usos para parcela sita en calle Carlos Ramírez de Arellano, n.º 13.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

938.- Notificación a D.ª Sabria El Mesaoudi y D.ª Yamina M´hand Ahmed Sitti, relativa a declaración de ruina del inmueble sito en calle Teruel, 56.

939.- Notificación a D. Hamed Mohamed Hach Abdel-Lal Oas, orden de reparaciones del solar del inmueble sito en la calle Alvaro de Bazán, n.º 16 1.º izqda.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

940.- Notificación de sanción a Baseter Melilla S.L. y otros.

941.- Notificación de sanción a D. Hamu Salhi Kamal y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

942.- Notificación de expedientes sancionadores a D. Francisco Javier Bentin Sánchez y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

943.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Hernández Márquez, Francisco y otros.

944.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Torres Benítez, Hugo Filemon y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

945.- Notificación de resolución de expediente sancionador en acta ALEX, a la empresa Fatima Ahmed Al-Lal.

946.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 135/2009, a D. Abdelgami Said Maanan.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

947.- Notificación en acta de infracción a D. Infante Burrezo, José y otros.

948.- Notificación en acta de infracción a D. Caro Prados, Miguel Ramón.

949.- Notificación en acta de liquidación y AIS Coordinadas a Con.B. Casa del Manco.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

950.- Notificación providencia de apremio a D. Soudani Mohamed.

951.- Notificación providencia de apremio a D. El Kasmi Zariuh Ahmed.

952.- Notificación providencia de apremio a D. Butahar Al Lal Ekram.

953.- Notificación reclamación de deuda a D. Bracci Mauro Dante y otros.

954.- Notificación a D. Mohamed Bumedien Mohamed y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 2

955.- Notificación a D. Iván García Canle, en Juicio de Faltas 290/2007.

956.- Notificación de sentencia a D. Daniel Pozo Mohamed, en Juicio de Faltas 319/2008.

957.- Citación a D. Hafid El Gallabe, en Juicio de Faltas 297/2008.

Juzgado de lo Social N.º 1

958.- Notificación a D. Ndiaye Lamine, en n.º de autos de demanda 89/2007, n.º de ejecución 95/2007.

959.- Notificación a D. Ndiaye Lamine, en n.º de autos de demanda 180/2007, n.º de ejecución 99/2007.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÁREA DE FESTEJOS

925.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden de 6 de abril de 2009, registrada al número 373 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien aprobar las bases del concurso de "Cruces de Mayo 2009", cuyo texto se adjunta.

Melilla, 7 de abril de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

"CRUCES DE MAYO 2009"

BASES PARA CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2009

Con motivo de celebrar el concurso para las Cruces de Mayo 2009, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos, convoca un concurso para la realización de la mencionada elección que se ajustará a las siguientes:

B A S E S

1.- El objeto del Concurso será la confección de una Cruz de Mayo, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.

2.- Las Categorías y premios serán los siguientes:

a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole que así lo deseen.

1º Premio	700 €	4º Premio	540 €
2º Premio	660 €	5º Premio	500 €
3º Premio	600 €		

b) Categoría para Asociaciones de Vecinos.

1º Premio	660 €	4º Premio	500 €
2º Premio	600 €	5º Premio	450 €
3º Premio	540 €		

c) Categoría individual.

1º Premio	400 €	4º Premio	280 €
2º Premio	360 €	5º Premio	240 €
3º Premio	300 €		

En las distintas categorías, existirá un premio de participación, a las que no obtengan ninguno de los cinco primeros premios, de 210 €.

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Asimismo, aquellas cruces que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

3.- Las inscripciones se realizarán en el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta las 14 horas del día 30 de abril.

4.- Los concursantes deberán mantener instalada y en perfecto estado la Cruz, como mínimo, hasta el día 8 de Mayo inclusive, para facilitar la visita del Jurado.

5.- El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable.

6.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

7.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases.

Melilla, marzo de 2009

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

926.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0284 de fecha 25 de marzo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 4 de marzo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4584 de 20-02-09, para la provisión de cuatro Plazas de Bombero- Conductor (Grupo C2), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1	45.288.835-H	ABDELAZIZ MOHAMED UARIACHI, LOKMAN
2	45.296.861-V	ABSELAM MOHAMED, FATIMA
3	74.856.502-N	ALONSO TINOCO, MIGUEL A.
4	45.302.371-F	ÁLVAREZ DE LOS CORRALES LÓPEZ, FERNANDO
5	20.807.208-M	APARICIO PARRA, JUAN B.
6	74.848.554-E	ARCE BERNAL, FERNANDO
7	20.251.880-N	ASENJO LÓPEZ, OSCAR
8	45.301.922-H	AVIÑÓN ZURITA, HERMINIO
9	25.709.449-A	AVISBAL VERDUGA, JOSÉ M. ^a
10	33.368.568-F	BERMÚDEZ PEREA, JOSE M. ^a
11	26.813.221-M	BERROCAL SÁNCHEZ, JUAN CARLOS
12	26.804.062-T	BRAVO ROBLES, ANTONIO M.
13	31.869.249-N	CABAS GUTIÉRREZ, ELADIO
14	14.629.017-M	CAMACHO IBÁÑEZ, JOSÉ M.
15	44.589.144-X	CAMPILLO ARTOLACHIPI, GUILLERMO
16	45.278.381-Y	CARRASCO SALMERÓN, CARLOS J.
17	45.292.838-L	CASTILLO GONZÁLEZ, GUILLERMO
18	74.724.231-Z	CASTILLO LÓPEZ, MIGUEL A.
19	74.880.168-B	CASTILLO MORENO, JOSÉ L.
20	45.283.409-C	CAVILLA LÓPEZ, ALEJANDRO
21	45.305536-K	CERVANTES GARCÍA, CARLOS GUILLERMO
22	45.307.877-Q	CORDERO MIGUEL, FCO. JAVIER
23	79.023.009-T	CORONADO GARCÍA, RAFAEL
24	74.642.077-Q	CORREA GÓMEZ, JOSÉ M.
25	45.295.318-S	CRUCES GALIANO, HÉCTOR S.
26	45.280.247-D	CUADRADO TERUEL, FCO. JAVIER
27	45.299.566-P	CUENCA PÉREZ, JORGE
28	53.155.529-E	CHICARUIZ, ANTONIO

29	25.669.753-M	DE LA TORRE GARCÍA, ANTONIO J.
30	45.307.082-A	DELGADO ABRIL, RAÚL
31	45.283.441-Y	DÍAZ FERNÁNDEZ, JAVIER
32	45.286.609-T	ESPIGARES GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS
33	45.282.200-F	FELIU MOHAMED, JAVIER
34	45.290.114-D	FELIU SEGURA, JUAN CARLOS
35	44.282.499-R	FERNÁNDEZ CAÑAS, MIGUEL A.
36	74.895.595-M	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SALVADOR
37	25.697.370-E	FERNÁNDEZ MARÍN, ÁNGEL
38	45.309.288-R	FLORES TOLEDO, DAVID
39	74.867.413-K	FLORIDO SORIANO, ALFONSO
40	750136.366-N	GALLARDO ESTÉVEZ, JOSÉ A.
41	45.292.586-C	GARCÉS CESARES, JUAN JOSÉ
42	44.273.582-P	GARCÍA ÁRBOL, JAVIER
43	45.283.489-P	GARCÍA OLERT, OSCAR
44	45.302.308-J	GARCÍA SEGURA, TOMÁS
45	18.171.519-R	GÓMEZ MÉNDEZ, ÁLVARO
46	45.296.401-V	GONZÁLEZ PLANAS, JUAN MANUEL
47	45.295.496-D	HAMED HAMED, MOHAMED
48	45.301.475-P	HERNÁNDEZ VILLENA, ALEJANDRO A.
49	45.306.149-J	HERRERO HEREDIA, JESÚS M. ^a
50	45.288.576-N	HERRERONAVARRO, NURIA
51	45.298.364-W	IBÁÑEZ SÁNCHEZ, JOSÉ L.
52	45.291.402-D	IGLESIAS MARTÍN, JAVIER
53	45.278.888-F	JIMÉNEZ ABELLÁN, EMILLIO
54	45.285.156-L	JIMÉNEZ GARCÍA, MARCOS
55	45.296.951-S	JURADO JURADO, MARIO
56	34.829.797-T	LIZAN SOTOMAYOR, EDUARDO
57	25.687.645-A	MACÍAS LUQUE, JOSÉ M.
58	50.170.171-H	MAGAÑA NOGUERA, DANIEL
59	45.307.529-J	MAMBLONA ALCALÁ, EMILIO
60	53.156.148-C	MANSILLA CORTÉS, DIEGO
61	45.300.285-Z	MÁRQUEZ BERNAL, LAUREANO
62	45.295.298-H	MÁRQUEZ GÓMEZ, JESÚS M. ^a
63	74.862.874-J	MASDEU CANO, LUIS EDUARDO
64	25.718.473-B	MEDINA CONTRERAS, ISAAC
65	71.942.891-H	MELGOSA ANTÓN, JUAN A.
66	45.304.567-H	MIGUEL QUINTANA, M. ^a MONTSERRAT

67	45.298.523-T	MIRALLES REQUENA, FCO. MIGUEL
68	45.286.907-E	MOHAMED TAHAR, SAID
69	45.297.893-Z	MOHAND MOH, SOLIMAN
70	45.306.040-L	MOTA LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ
71	44.576.748-B	MUÑOZ LÓPEZ, JOSÉ A.
72	23.250.100-K	OLIVER LORENTE, JAVIER
73	27.346.155-Y	ORTEGA FERREIRA, JOSÉ
74	44.592.714-S	PARDO SILVA, DANIEL
75	44.589.015-L	PASCUAL GARCERÁN, PABLO
76	45.297.786-E	PÉREZ FERNÁNDEZ, DAVID
77	45.292.290-T	PÉREZ GÓMEZ, JAVIER
78	45.281.846-K	PORTILLO TRUJILLO, DAVID M. ^a
79	74.871.457-V	RAMOS OLMEDO, JORGE
80	45.303.841-M	RIOJA VARGAS, JAVIER
81	45.313.287-K	ROBLES MATEOS, FRANCISCO G.
82	45.296.942-Y	ROBLES SOLDEVILA, JOSUÉ
83	74.826.196-C	ROLDÁN DUEÑAS, ALEJANDRO
84	18.112.373-B	RUBIO PIQUERAS, JOSÉ CARLOS
85	45.288.309-K	RUIZ GARCÍA, JOSÉ M. ^a
86	44.589.941-W	RUIZ MEDINA, SALVADOR
87	45.292.882-V	RUIZ VIÑALS, PEDRO
88	45.290.103-K	SALAH MOH, ABDELKARIM
89	45.298.360-K	SALINAS CABRERA, JUAN M.
90	45.304.788-D	SÁNCHEZ ARTOLACHIPI, GUILLERMO
91	45.282.787-L	SÁNCHEZ OJEDA, JUAN CARLOS
92	14.626.398-P	SANJUAN DÍAZ, DAVID
93	51.092.493-V	SANZ PÉREZ, JORGE
94	45.281.176-H	SEGURA CRIADO, JUAN A.
95	45.280.802-N	SEQUERA GARCÍA, CARLOS
96	45.300.768-Z	SILES SÁNCHEZ, JUAN JESÚS
97	45.294.923-B	SOLER MARTÍNEZ, JOSÉ FCO.
98	45.295.908-F	SUÁREZ ALVARADO, SERGIO
99	45.283.404-S	TORMO ALLOZA, JUAN CARLOS
100	20.836.668-W	TORRES PI, MANUEL JOSÉ
101	45.310.280-G	UBEDA SÁNCHEZ, BORJA
102	45.295.923-E	VALVERDE MARTÍNEZ, MIGUEL F.
103	26.805.186-C	VEGA PALOMO, JUAN ANTONIO
104	45.306.367-R	VENTAJA CRUZ, JAVIER
105	45.309.389-X	VILLALOBOS BRAVO, CARLOS
106	45.298.714-F	VILLAVERDE SALVATIERRA, MIGUEL A.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	74.849.648-N	ÁLVAREZ LOBERA, ALBERTO	No presentar Certificado Médico.
2	75.255.332-E	BRETONES LORCA, ANDRÉS	No presentar permiso conducir. No presentar compulsada titulación. Certificado INEM no válido. No presentar Certificado Médico.
3	45.295.312-D	CABRA RUIZ, JOSÉ ANTONIO	No poseer permiso conducir CE.
4	44.600.492-L	CANTERO HERNÁNDEZ, JORGE	Titulación presentada no válida. No presentar carta de pago. No presentar Certificado Médico.
5	75.140.411-D	CARRETERO MARTÍN, CARLOS	No presentar Titulación. No presentar carta de pago. No presentar permiso de conducir. No presentar Certificado Médico.
6	74.839.439-S	CERETO TRUJILLO, MARIO	No presentar Certificado Médico.
7	75.758.948-F	DE LA HERA HOCINA, DAVID	No poseer permiso conducir CE.
8	74.677.247-L	FERNÁNDEZ SALAS, MIGUEL A.	No presentar Titulación. No presentar carta pago. No presentar permiso conducir. No presentar Certificado Médico..
9	45.293.839-P	FIDEL MEDERO, GERMÁN	No presentar Titulación.
10	44.280.746-L	GARCÍA RUÍZ, SERGIO	Certificado INEM no válido. No poseer permiso conducir CE.
11	48.958.040-X	GIL JIMÉNEZ, ANTONIO	No poseer permiso conducir CE.
12	45.305.615-P	GONZÁLEZ GARCÍA, CARLOS A.	No poseer permiso conducir CE.
13	53.375.661-K	IBÁÑEZ RIBA, AXEL	Certificado INEM no válido. No presentar Certificado Médico.
14	45.302.804-A	ISMAEL HACH MOHAMED, ABDESSAMIE	No presentar Certificado Médico.
15	74.883.836-E	JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ DANIEL	No presentar Certificado Médico.
16	74.678.633-W	LÓPEZ TORRALBA, MIGUEL A.	No presentar Titulación. No presentar carta pago. No presentar permiso conducir. No presentar Certificado médico.
17	53.141.461-F	MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ	Certificado médico no compulsado. No compulsar Titulación. No poseer permiso conducir CE.

18	45.285.867-V	MOHAMED ABDEL-LAH, ALI	No compulsar Titulación. No compulsar permiso conducir.
19	25.679.172-V	MORA JIMÉNEZ, FCO. JAVIER	Certificado INEM no válido.
20	45.284.352-C	MORALES BAEZ, FERNANDO J.	No poseer permiso conducir CE.
21	71.927.432-S	MORANTE REBOLLEDA, ROBERTO	No presentar Titulación.
22	74.882.739-Y	MORENO DÍAZ, GERMÁN	Certificado INEM no válido.
23	44.591.791-N	MUÑOZ VICENTE, LUIS	No compulsar Titulación.
24	19.004.225-S	NEGRE MARCAIDA, JOSEBA KOLDOBIKA	No presentar Certificado Médico.
25	74.850.445-G	NIEBLA GÓMEZ, JAVIER	No presentar Titulación. No presentar carta pago. No presentar Certificado Médico.
26	45.282.675-E	PALOU CAPILLA, ANTONIO	No presentar Certificado Médico.
27	23.021.532-G	PATINO MARTÍNEZ, M ^a . JOSÉ	No poseer permiso conducir CE.
28	73.574.323-Z	PINA POLO, ENRIQUE	No presentar solicitud. No presentar carta pago.
29	25.699.043-Q	RODRÍGUEZ PARRADO, NATALIA	No presentar Titulación.
30	26.011.712-T	ROLDÁN MARTÍN, FRANCISCO	No poseer permiso conducir CE. No presentar Certificado Médico.
31	74.928.450-Q	RUEDA GALLEGO, RAFAEL	Certificado INEM no válido.
32	53.365.026-N	RUIZ BARRENA, MARCOS R.	No compulsar Titulación. No compulsar permiso conducir.
33	45.318.548-S	SALEM EL-FOUNTI, AHMED	No poseer permiso conducir CE.
34	45.295.378-Y	TOLEDO GIL, ALFREDO	No presentar Titulación ni Carta pago. No presentar permiso conducir No presentar Certificado Médico.
35	14.610.435-F	URRUTIA HERRERO, JON	No compulsar titulación. No compulsar permiso conducir.
36	28.819.607-D	VEGA PÉREZ, ANTONIO JOSÉ	No presentar carta pago. No presentar Certificado Médico.
37	44.599.768-P	YAO SUN, LIANG JUN	No presentar Certificado Médico.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4562 de 5 de diciembre de 2008)".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 06 de abril de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

927.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0286 de fecha 25 de marzo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En relación con Orden n.º 0135 de fecha 16-02-09 en la que se acepta la abstención formulada por D. Pedro F. Vázquez Marfil designado como Vocal Titular del Tribunal de Selección para la provisión de dos plazas de Técnico Economista (oposición libre) y habiéndose nombrado a D.ª María de Pro Bueno para su sustitución, visto que concurren en la misma causa de abstención para formar parte del mencionado Tribunal, VENGO EN DISPONER nombrar como Vocal Titular a D. José Antonio Castillo Martín".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 6 de abril de 2009

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

928.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 13 de marzo de dos mil nueve, recibida copia en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 30 de marzo de 2009, comunica lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por FOUAD KARTIT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, n.º. 3026 de 26/11/08 publicado en el BOME 19/12/08 que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido esta señalada para el próximo día 30/04/09 a las 11,10 horas .

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente".

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 31 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

929.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 20 de enero de dos mil nueve, registrado de entrada por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 6168 de 30 de enero de 2009, comunica lo siguiente:

"Ante este Juzgado y por ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Consejero de Administraciones Públicas n.º 1297 de 15 de octubre de 2008, por la que se acuerda la convocatoria de quince plazas de Policía Local, personal funcionario, grupo C2, así como la designación del tribunal calificador (cuya copia se adjunta). Solicito a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice,

asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.A.P., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido esta señalada para el próximo 27/05/09 a las 11.30 horas.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente".

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 31 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

930.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al "REFUERZO Y ESTABILIZACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO DE ORO".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERIA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "REFUERZO Y DESEMBOCADURA RÍO DE ORO/2009".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: "REFUERZO Y ESTABILIZACIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE ORO".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.585, de fecha 24 de febrero de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios criterios valorables.

4.- Presupuesto base de licitación: 566.534,24€. IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 524.568,74€, IPSI 41.965,50€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de abril de 2009

B) Contratista: FERROVIAL AGROMAN, S.A., CIF.- A-28019206

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 496.766,60€, IPSI repercutible: 39.741,33€; Importe Total IPSI: 536.507,93€.

Melilla, 6 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

931.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DEL PASEO MARÍTIMO".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "SUR PASEO MARÍTIMO/2009".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DEL PASEO MARÍTIMO".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.585, de fecha 24 de febrero de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios criterios valorables.

4.- Presupuesto base de licitación: 317.816,21€, IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 294.274,27€, IPSI 23.541,94€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de abril de 2009

B) Contratista: D. ANTONIO ESTRADA GARCÍA, NIF.- 45.259.359-M

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 272.203,69€, IPSI repercutible: 21.776,30€; Importe Total IPSI: 293.979,99€.

Melilla, 6 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

932.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de abril de 2009, por la que se convoca, Procedimiento Nego-

ciado con Publicidad, Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de negociación, el económico: se valorará solo la oferta económica, de "PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE CUBIERTA DE PATIO Y VESTUARIO EN C.E.I.P. CONSTITUCIÓN EN MELILLA"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CUBIERTA PATIO Y VESTUARIOS CONSTITUCIÓN/09.

2. Objeto del contrato: "PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE CUBIERTA DE PATIO Y VESTUARIO EN C.E.I.P. CONSTITUCIÓN EN MELILLA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

c) Forma: Con un criterio de Negociación, el económico.

4. Presupuesto base de licitación: 579.998,35.- € IPSI incluido, desglosado en: Presupuesto: 537.035,51.-€, IPSI: 42.962,84.-€.

5. Garantía Provisional: 16.111,07.-€ Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: C Edificaciones, Subgrupo 3 Estructuras metálicas, Categoría del contrato E:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazó durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 13 de abril de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

933.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Citación Audiencia Expt: 19/08 , de la Junta Arbitral de consumo, núm. 19/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D/D.^a SANA BOUSSIAN MOHAND - D.N.I. núm. 45.297.095K. Citación Audiencia: Expt: núm. 19/08 de fecha 20 de marzo del año 2.009.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto integro del citado expt. En la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, n.º 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de abril de 2009.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

934.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Citación Audiencia Expt: 204/07, de la Junta Arbitral de consumo, núm. 204/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según

notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ALEJANDRO SAMPER GARCÍA - D.N.I. núm. 45.281.190-D. Citación Audiencia: Expt: núm. 204/07 de fecha 9 de marzo del año 2009.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expt. En la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, n.º 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de abril de 2009.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

935.- Habiéndose intentado notificar la ampliación de plazo a la mercantil CONIMPOR EUROPA S.A, para las obras a realizar en CALLE GENERAL POLAVIEJA 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por resolución número 405 de fecha 19 de febrero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con informe de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

Visto escrito presentado por D. Amar Oualkadi El Allaoui, en calidad de administrador de la Mercantil CONIMPOR EUROPA SA, en relación con solicitud

de prórroga de licencia de obras para Demolición de edificio existente y construcción de en edificio entre medianerías para 7 viviendas (2 en planta 1ª, 2ª y 3ª y una en ático) y local comercial "en bruto" en planta baja, situadas en CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 13, por los motivos expuestos en el mencionado escrito, el Director General que suscribe informa que se puede conceder la ampliación de los plazos establecidos para el inicio de las obras en CUARENTA Y CINCO DIAS, según el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el cual establece que salvo precepto en contrario, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

VENGO EN DISPONER se conceda una ampliación de plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS para el inicio de las obras en C/. General Polavieja, n.º 13, a la mercantil Conimpor Europa S.A."

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzga-

do n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 27 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN NEGATIVA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES

936.- Don MUSTAPHA CHAIT, con DNI/NIE X5470213P, ha presentado solicitud de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes con fecha 19 de enero de 2009, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.

Una vez analizada la documentación presentada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se ha comprobado que:

* El solicitante no posee la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo o, en el caso de los extranjeros no comunitarios, no tiene residencia legal y permanente en España.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, este centro directivo RESUELVE

DENEGAR, por lo indicado, a Don MUSTAPHA CHAIT el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante Presidente de la Ciudad Autónoma, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Melilla, 19 de febrero de 2009.

El Consejero de Fomento.

Rafael R. Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

937.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS EDIFICIO C/. CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO,13.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento, con el siguiente tenor literal:

Visto Estudio de Transformación de Uso para parcela sita en C/. CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO N.º 13, promovido por la mercantil Pronor Cuatro Caminos S.L., redactado por el Arquitecto D. Benito Perelló González Moreno y conforme a la Norma 116 del vigente PGOU,

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos para parcela sita en C/. CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO N.º 13 de Plurifamiliar, Tipología T-2 a Equipamiento Secundario, Tipología T-11.

2.º - La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinada por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/. Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

4.º- Los nuevos parámetros urbanísticos de la parcela son los siguientes:

	ACTUAL	PROPUESTA
Calificación Tipo	Residencial Plurifamiliar (T2)	Equipamiento Secundario (T 11) con alineación a fachada-Comercial
Nº Máximo de Plantas	4 (Baja + 3)	4 (Baja + 3)
Altura Máxima total	14,50 m	14,50 m
Edificación sobre Altura	Áticos(+ cast. S/N-404.g)	Áticos (+ cast. S/N-404.g)
Sótanos/Semisótanos	Si	Si
Parcela mínima	150 m2	150 m2
Ocupabilidad Máxima	100 % todas las plantas	100 % todas las plantas
Edificabilidad Máxima	5,20 m2/m2	4,00 m2/m2
Aparcamiento	No obligatorio en parcelas menores o iguales a 300 m2	No obligatorio en parcelas menores o iguales a 300 m2

5.º- La aprobación definitiva del presente expediente, queda condicionada a que por la mercantil PRONOR CUATRO CAMINOS S.L., aporte documento en el que se haga constar que ha sido liquidada la deuda con la Ciudad Autónoma, como consecuencia de incendio producido en el edificio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 1 de abril de 2009.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

938.- Habiéndose intentado notificar a D.ª SABRIA EL MESAOUDI Y D.ª YAMINA M'HAND AHMED SIITI, como arrendatarias, la Declaración de Ruina Inminente del inmueble sito en CALLE TERUEL, 56, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 01-04-09, registrado al núm. 761 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura fecha 30-03-09, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE TERUEL, 56 se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de YASMINA DESARROLLO URBANO, S.L. y ocupado por D.ª SABRIA EL EMSAOUIDI y sus hijos menores de edad MERCEDES, VERONICA y Lucía HERNANDEZ EL MESSAOUIDI, Y D.ª, YAMINA M'HAND AHMED SITTI Y SU ESPOSO D. MOHAMED BEN ADDOU * (menores de edad), constando en el mismo:

En relación a la información facilitada por los Servicios de Extinción de Incendios acerca del estado de la edificación situada en la calle Teruel 56, perteneciente al Barrio del Carmen, una vez girada visita de inspección al mismo, informo:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de una antigua edificación, que albergaba varias viviendas distribuidas en dos plantas y alrededor de un patio central siendo medianera por su derecha, con vivienda n.º 54 de la misma calle e izquierda con n.º 58 y espaldas con calle Castellón de la Plana n.º 55, teniendo su fachada principal por la calle referida en primer lugar.

Es de dos plantas de altura por la calle Teruel y de una planta por la calle Castellón de la Plana, y en la actualidad desalojada.

Se pudo comprobar que la mayoría de las viviendas, no pueden ser calificadas como tal, toda vez que están constituidas por uno o a lo sumo dos habitáculos que sirven de estancia-cocina y dormitorio, careciendo de aseo propio, ubicándose un par de ellos en el patio central común. La superficie del solar es de unos 224 m².

SISTEMA CONSTRUCTIVO

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria, sobre los que apoya la vigería de madera, con tablero de ladrillos y revoltón en parte del forjado. La cubierta está acabado con lámina asfáltica autoprotegida.

ESTADO ACTUAL

Su estado general es deficiente, presentando varios daños consistentes en:

- Pudrición de cabezas de vigas de madera.
- Degradación de las vigas, concavidad del forjado de techo.
- Riesgo de desplome de forjados por debilitamiento de las viguetas curvadas.
- Desprendimiento en tablero del forjado del pasillo de acceso al patio central.
- Desprendimiento de recubrimiento de paredes, en ambas fachadas y en particiones interiores por acumulación de humedades de capilaridad y filtraciones.
- Desprendimientos en comisa y medianera
- Agrietamiento de muros
- Oxidación de cargaderos de huecos
- La cubierta acumula agua, que al estar mal conservada, ha producido filtraciones generalizadas en techos.
- Todo ello se traduce en una merma importante de la capacidad portante de la estructura del edificio.
- Las viviendas dada su configuración y situación no posee unas condiciones higiénicas mínimas.

OBRAS A REALIZAR

Debido al estado general de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los daños producidos en

elementos portantes, no se considera obras de reparación.

CONCLUSION

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgo de desprendimientos y/o desplomes puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado de la edificación se califica como de RUINA INMINENTE, debiendo ordenarse su inmediata demolición, con intervención de técnico competente, así con el posterior tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo con la normativa vigente.

El acceso por la puerta está clausurado mediante cadena y candado, conservando las ventanas las rejas metálicas.

Se adjuntan fotografías.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Dado el riesgo de nuevos desprendimientos, se procedió al apuntalamiento preventivo del pasillo de acceso, para posibilitar la entrada a los inquilinos que habitaban aún en el edificio, dos familias concretamente, al objeto de poder retirar sus pertenencias personales y muebles.

POR TODO LO ANTERIOR, SE PROPONE se inicien los trámites para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en calle TERUEL 56.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias. N.º 251 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER:

1.º- Declarar la RUINA INMINENTE del inmueble sito en CALLE TERUEL, 56, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2.º- Dar traslado de la resolución al propietario del citado inmueble YASMINA DESARROLLO URBANO, S.L., y a los ocupantes de la edificación.

3.º- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, RD. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística RD. 2187/1978, de 23 de junio.

4.º- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

5.º- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 3 de abril de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

939.- Habiéndose intentado notificar a D. HAMED MOHAMED HACH ABDEL-LAL OAS, la orden de reparaciones del solar del inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 16, 1.º IZQ, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 434 de fecha 26/02/09 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 16, 1.º IZQ, fué iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

* Filtraciones en techos de dormitorio, pasillo y salón, procedentes del piso superior y de la cubierta.

* Desprendimientos del falso techo de escayola en el vestíbulo y riesgo de desplome en otra habitación.

* La vigería metálica está muy oxidada por las mismas filtraciones.

* Humedades por filtración en techo y paredes de caja de escalera.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. HAMED MOHAMED HACH ABDEL-LAL OAS con D.N.I. 45236219-A, propietario del inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 16, 1.º IZQ, la ejecución dentro del plazo de UN MES, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

* Levantado y reposición de tela asfáltica de cubierta deteriorada.

* Picado, enfoscado y pintado de paredes y techos de habitaciones, cocina y baño.

* Picado, enfoscado y pintado de paredes y techos de caja de escalera.

* Sustitución de techos de escayola en vestíbulo y habitación.

* Rascado, miniado y pintado de vigería

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma

para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, a 3 de abril de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

940.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circula-

ción de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 26 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000002061	BASETER MELILLA ,S.L	180	OMT/42,-6-	-6874 -DVZ	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	20/02/2009 12:05:00	0
20090000002184	REDDAHI,RKIA	100	OMT/42,-2-J	-7242 -GCN	LUGO	24/02/2009 12:40:00	
20090000002116	CABO*TUERO,ANTONIO JOSE	100	OMT/42,-2-B	ML-9070 -E	JUAN CARLOS I, REY	23/02/2009 12:20:00	
20090000002127	CASTAÑO*FERNANDEZ,MARIA SOLEDAD	60	OMT/42,-3-A	-9199 -CZZ	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/02/2009 19:15:00	
20090000002131	MARTINEZ*VIVO,GREGORIO	100	OMT/42,-1-K3	-7539 -CTX	JUAN CARLOS I, REY	23/02/2009 20:05:00	0
20090000002135	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	60	OMT/42,-3-B	ML-6283 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/02/2009 9:39:00	
20090000002145	MOHAND*BELHER,KARIMA	100	OMT/42,-1-J1	-4943 -BFN	ABDELKADER	23/02/2009 12:15:00	
20090000001970	AMAR*EL HADI,YAMILA	60	OMT/65,-2-1	-6811 -GKG	PADRE OSES, DEL	19/02/2009 14:05:00	
20090000002087	TORTOSA*MOHAMED,ANTONIO JOSE	150	CIR/118-1-2A	C -9129 -BSG	GARCIA MORATO, COMANDANTE	21/02/2009 23:25:00	3
20090000002108	MARIN*SERRANO,DOMINGO	150	CIR/54-1-1A	-6485 -FLN	ALFONSO XIII	22/02/2009 14:35:00	3
20090000002070	MOHAMED*MIZZIAN,MIMON	100	OMT/48,-1-1	ML-3609 -C	CEUTA	11/02/2009 19:00:00	
20090000002052	CANOVAS*BARRANCO,DULCE EVA	60	OMT/42,-3-A	-1880 -DDM	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	20/02/2009 15:25:00	
20090000002185	PONS*ALVAREZ,M.CARMEN	60	OMT/42,-1-E	-1899 -DHZ	ESPAÑA	24/02/2009 10:40:00	
20090000002188	BOUKHIZZOU*ALLAL,RADYA	60	OMT/42,-1-E	ML-4223 -E	ESPAÑA	24/02/2009 10:40:00	
20090000001993	PUERTO*CESPEDES,FELISA	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-5371 -E	JUAN CARLOS I, REY	19/02/2009 9:55:00	0

2009000002132	GEA*MARTINEZ,LEONCIO	60	OMT/42,-3-B	-4850 -BFN	MANZANERA, GENERAL	23/02/2009 8:42:00	
2009000002198	MORABET*MOHAND,SOBI HA	100	OMT/42,-1-K3	-6724 -FNR	ASTILLEROS, GENERAL	24/02/2009 13:45:00	0
2009000002098	ABDELKADER*MOHAMED ,HUSSEIN	60	OMT/42,-3-A	ML-7585 -D	O'DONNELL, GENERAL	21/02/2009 18:08:00	
2009000002079	FERNANDEZ*PEREZ,FRA NCISCO JOSE	100	FIC/50-1-1A	MA-1564 -BJ	LUIS DE OSTARIZ	03/03/2009 19:17:00	0
2009000002172	EL AMRANI,MOHAMED	150	CIR/117-1-1A	25443-A-50	JUAN CARLOS I, REY	24/02/2009 5:40:00	3
2009000002239	MIMUN*AL- LAL,MOHAMED	150	CIR/18-2-2D	ML-1813 -F	ALTO DE LA VIA	25/02/2009 12:45:00	3
2009000001983	GORGE MOTOR S.L.	150	CIR/18-2-2D	-8201 -FLV	ASTILLEROS, GENERAL	19/02/2009 12:59:00	3
2009000002213	MAZA*GARCIA,JOSE	60	OMT/42,-3-A	ML-6706 -C	PATIO DEL CURA, DEL	24/02/2009 10:45:00	
2009000002205	DOMINGUEZ*TOVAR,JUA N	60	OMT/42,-3-A	-3558 -CRY	EUROPA, DE	24/02/2009 12:22:00	
2009000002269	MONTAÑEZ*MOLINA,SON IA	60	OMT/42,-2-Ñ	-2594 -CDK	GARCIA MARGALLO, GENERAL	25/02/2009 11:25:00	0
2009000002276	RAMOS*PELAEZ,PIEDAD	100	OMT/42,-2-B	-4924 - GGV	O'DONNELL, GENERAL	25/02/2009 19:25:00	
2009000002157	ASSAID*HOUMMAD,MOH AMED	30	OMT/44,-2-	-1678 - GHW	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	23/02/2009 1:15:00	
2009000002247	EL KAJJOUJ,RACHIDA	60	OMT/42,-2-Ñ	-2472 -BXL	GARCIA CABRELLES	25/02/2009 9:20:00	0
2009000002259	QUINTAS*ALAMINO,ROSA RIO	100	OMT/42,-1-K3	-4920 - CKG	MARTIN DE CORDOBA	25/02/2009 11:51:00	0
2009000002191	SORIA*ZARAGOZA,JAVIE R FRANCISCO	60	OMT/42,-2-I1	ML-1703 -F	REMONTA, ESPALDAS	24/02/2009 10:44:00	
2009000002192	BOURJEL,HANANE	60	OMT/42,-1-E	-5356 -FNC	JUAN CARLOS I, REY	24/02/2009 12:15:00	
2009000002194	LOPEZ*CANTO,EVA MARIA	100	OMT/42,-2-B	-9084 -BNH	JUAN CARLOS I, REY	24/02/2009 11:15:00	
2009000002199	ONTIVEROS*ROSAS,JUA N JOSE	100	OMT/42,-1-J1	-7389 - GHX	ALCAUDETE, CONDE DE	14/02/2009 23:30:00	
2009000002310	HAMIDA*MOHAMED,FOA D	150	CIR/117-1-1A	-8862 -CML	VILLALBA, GENERAL	26/02/2009 19:50:00	3
2009000002333	EL JARI*AL FARADI,RACHID	60	OMT/42,-2-Ñ	-2463 - DNW	VALENCIA	26/02/2009 11:20:00	0
2009000002336	RUIZ*LOPEZ,ANGELES	60	OMT/42,-2-I	-2899 -CKL	MARTIN DE CORDOBA	26/02/2009 12:32:00	
2009000002107	HENARES*GONZALEZ,MI GUEL	100	OMT/42,-2-J	AL-8233 -P	ANTONIO SAN JOSE	22/02/2009 11:45:00	
2009000002252	MARTIN*GARCIA,ANTONI O JESUS	100	OMT/42,-2-J	-3454 - CBG	ANTONIO SAN JOSE	25/02/2009 11:43:00	
2009000002262	SANCHEZ*CARABAJAL,P EDRO FABRICIO	60	OMT/38,-1-	-8945 -DBZ	ALFONSO XIII	25/02/2009 17:20:00	
2009000002164	MEDINA*VAZQUEZ,GEMA	60	OMT/65,-2-2	-3546 - GHN	PADRE OSES, DEL	24/02/2009 9:15:00	
2009000002394	MOHAMED*AMAANAN,MO HAMED	150	CIR/3-1-2C	ML-4810 -E	JUAN DE LANUZA	28/02/2009 20:50:00	0
2009000002268	ANGOSTO*DIONIS,GLORI A	100	OMT/42,-2-B	-6635 -GFC	CASTELAR	25/02/2009 11:20:00	
2009000002329	RAMOS*PELAEZ,PIEDAD	100	OMT/42,-2-B	-4924 - GGV	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	26/02/2009 10:00:00	
2009000002337	VAZQUEZ*TIZON,JOSE ALBINO	60	OMT/42,-3-B	-2371 - CWB	PRIMERO DE MAYO	26/02/2009 12:35:00	
2009000002347	KASMI*EL KAYCHOUHI,MOHAMED	150	CIR/18-2-2D	-1991 - DND	PAREJA, GENERAL	27/02/2009 12:15:00	3
2009000002371	CARBAJO*RAMOS,RAQU EL	60	OMT/42,-2-H	-0978 -FGL	ESPAÑA	27/02/2009 10:00:00	
2009000002374	HAMED*HAMED,KARIMA	100	OMT/42,-2-D	-6149 -CLL	MARINA, GENERAL	27/02/2009 19:50:00	
2009000002375	MOHAMED*MOHAMED,FA TIMA	100	OMT/42,-1-K3	-8839 -BTG	JUAN CARLOS I, REY	27/02/2009 19:47:00	0

2009C000002249	SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA D	120	OMT/42,-2-12	-8647 -FTY	MARINA ESPAÑOLA	25/02/2009 12:45:00	
20090000002384	MOHATAR*ABDELKADER, YUSEF	100	OMT/42,-1-K3	-5587 -BZK	JUAN CARLOS I, REY	27/02/2009 9:55:00	0
20090000002386	AVIÑON*SANZ,CRISTIAN	150	CIR/146-1-1A	C -2661 - BSZ	HIDUM	27/02/2009 23:45:00	4
20090000002388	AL ABDALLATI*ABDESELAM,	300	CIR/3-1-2B	-9632 -DZB	FARHANA	28/02/2009 11:53:00	4
20090000002120	MOHAMED*MOHAND,AH MED	60	OMT/42,-3-B	ML-4188 -E	POLAVIEJA, GENERAL	23/02/2009 9:15:00	
20090000002200	ESCAÑO*RAMIREZ,ISABEL	100	OMT/42,-2-J	ML-1290 -F	ALCAUDETE, CONDE DE	14/02/2009 23:25:00	
20090000002202	SALA*CASTELLS,JUAN MANUEL	60	OMT/42,-3-A	-2085 - FWK	EUROPA, DE	24/02/2009 12:20:00	
20090000002277	PUERTAS*MARTIN,VICENTE JUAN	60	OMT/38,-1-	ML-8964 -D	ALFONSO XIII	25/02/2009 17:15:00	
20090000002322	MADUEÑO*RODRIGUEZ, MARCOS	60	OMT/42,-1-E	-7486 -BLH	DEMOCRACIA, DE LA	26/02/2009 12:05:00	
20090000002339	HOYO*SANCHEZ,ANA MARIA	60	OMT/42,-3-B	C -2403 - BTP	RODRIGO DE TRIANA	26/02/2009 15:30:00	
20090000002349	MUÑOZ*MOLINA,JOSE FRANCISCO	30	OMT/65,-1-4	-8075 -FXF	ALTO DE LA VIA	27/02/2009 12:00:00	
20090000002372	SOLERIAS MELILLA PAVIMENTOS SL	150	CIR/94-2-1F	ML-9564 -D	EJERCITO ESPAÑOL	27/02/2009 10:05:00	2
20090000002382	LAMRANI*MOHAMED,MU STAFIA	100	OMT/42,-2-B	-7928 - DMR	O'DONNELL, GENERAL	27/02/2009 12:10:00	
20090000002391	BARRANCO*RODRIGUEZ, JOSE MARIA	60	OMT/42,-3-C	ML-6652 -E	TORRES QUEVEDO	28/02/2009 12:10:00	
20090000002444	LUQUE*ANDUJAR,JUAN RAMON	60	OMT/42,-3-A	ML-9578 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	02/03/2009 19:20:00	
20090000002416	MICO*CAMPIN,RAUL	150	CIR/18-2-2D	-7376 - CMG	MARTIN DE CORDOBA	02/03/2009 17:45:00	3
20090000002219	MARTA*FIERING,JOSE ANTONIO	150	CIR/18-2-2D	-0430 -DZJ	TORRES QUEVEDO	25/02/2009 19:00:00	3
20090000002263	CHAIB*MOHAMED,LAILA	100	OMT/42,-2-B	-9887 -BRC	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	25/02/2009 9:35:00	
20090000002311	MAMBLONA*JIMENEZ,EMILIO GUILLERMO	180	OMT/42,-2-F	-7019 - CMK	CHACEL, GENERAL	26/02/2009 12:50:00	
20090000002455	MENA*LINARES,ANTONIO	100	OMT/42,-1-J1	ML-6369 -D	ROBERTO CANO	02/03/2009 10:00:00	
20090000002343	TORRES*GARCIA,PIEDAD	30	OMT/6,-2-	-2971 -BPC	ASTILLEROS, GENERAL	27/02/2009 14:25:00	
20090000002438	MOHATAR*CHAIB,SOUBIDA	100	OMT/42,-2-J	ML-3811 -E	CASTELAR	02/03/2009 12:20:00	
20090000002260	AKARKACH*ALI,RKIA	100	OMT/42,-2-B	-8215 - FWV	CASTELAR	25/02/2009 11:20:00	
20090000002392	YAHYA*MOHATAR,TARIK	60	OMT/42,-2-11	-9737 - GBR	ALFONSO XIII	28/02/2009 16:10:00	
20090000002451	RUIZ*NIETO,ANGEL LUIS	60	OMT/42,-3-A	ML-9020 -C	CANDIDO LOBERA	02/03/2009 19:30:00	
20090000002454	GRASS,IBTISSAM	100	OMT/42,-1-J1	-7758 - DRG	GRAN CAPITAN	02/03/2009 20:00:00	
20090000002431	MENDEZ*ALCANTARA,MARIA DE LOS ANGELES	100	OMT/42,-1-K3	-1525 -CGT	O'DONNELL, GENERAL	02/03/2009 10:24:00	0
20090000002341	EL MOURABIT,AMAL	90	OMT/72,-1-A		BADIA, EXPLORADOR	26/02/2009 10:50:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

941.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 26 de marzo de 2009.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000000565	HAMU*SALIH,KAMAL	150 CIR/146-1-1A	-1325 -FHP	FARHANA	19/01/2009 19:05:00	4
20080000011782	ZIZAOUI,SOUFIAN	60 OMT/42,-3-A	LE-2405 -AF	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/12/2008 9:28:00	
20090000000018	ESPAÑA*CARVAJAL,EDUA RDO	60 OMT/42,-3-A	ML-6033 -D	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/12/2008 10:15:00	
20080000011764	MOHAMED*AMAR,RACHID	60 OMT/65,-2-2	ML-6157 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	13/12/2008 20:10:00	
20080000011705	BOUYOUMAD,ABDELKARI M	150 CIR/143-1-2A	B -5939 -UD	JUAN CARLOS I, REY	17/12/2008 13:10:00	4
20080000011868	HADDOUCHI*EL HADDOUCHI,EKRAM	100 OMT/42,-1-J1	-2983 -BBS	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/12/2008 19:00:00	
20080000011720	CARMONA*ROMAN,ANA MARIA	60 OMT/42,-3-A	-2288 -DRY	JUAN CARLOS I, REY	18/12/2008 13:15:00	
20080000011730	ABDELKADER*LAARBI,FAI SAL	90 OMT/72,-1-A		GUILOCHE, CAPITAN	17/12/2008 11:30:00	
20080000011745	MIMOUN*MOHAMED 'HENSARI',MOHAMED	100 OMT/42,-1-J1	-2397 - CGK	MONTEMAR, MARQUES DE	19/12/2008 16:30:00	
20090000000078	MOHAND*MENSOR,YUSEF	60 OMT/42,-3-C	-4542 -DDX	EJERCITO ESPAÑOL	30/12/2008 12:37:00	
20080000011590	RODRIGUEZ*GUERRERO,J ESUS	100 OMT/42,-1-K3	-4183 -FPN	AYUL LALCHANDANI	14/12/2008 4:58:00	0
20080000011543	ARELLANO*ARNEDO,JOSE	60 OMT/42,-2-G5	ML-6627 -E	JUAN CARLOS I, REY	12/12/2008 20:12:00	
20080000011813	BOULBAYEM*OUARARF,M OHAMED	120 OMT/36,-1-	ML-9680 -E	JUAN DE LANUZA	23/12/2008 9:30:00	
20080000011551	MELLADO*MAÑAS,CRISTO BAL	60 OMT/65,-2-2	ML-1752 -F	MEJICO	12/12/2008 9:45:00	
20080000011630	PONS*ALVAREZ,M. CARMEN	60 OMT/42,-2-C1	-1899 -DHZ	HEROES DE ESPAÑA	16/12/2008 19:10:00	
20080000011402	CUADRADO*PALAZON,JES US GREGORIO	60 OMT/42,-3-A	-3525 -BHL	MIGUEL DE CERVANTES	04/12/2008 10:57:00	
200900000000178	GALVEZ*CAMPOS,FRANCI SCO	150 CIR/94-2-2B	ML-5955 -D	LERCHUNDI, PADRE	05/01/2009 19:10:00	2
20080000011718	MOLINA*RABANEDA,RICAR DO	100 OMT/42,-1-J1	ML-8510 -E	MADRID	18/12/2008 9:20:00	
20080000011727	MONSERRAT*GARCIA,RAF AEL ANGEL	100 OMT/42,-2-J	-7968 -DRS	IBAÑEZ MARIN	18/12/2008 10:45:00	

20080000011744	IBARRA*SOLER,JUAN MIGUEL	60 OMT/42,-2-I1	-4806 -BPN	VELEZ, MARQUES DE LOS	19/12/2008 16:35:00	
20090000000119	MIMUN*MOHAND,MOHAMED	450 CIR/43-2-2A	ML-3410 -E	JIMENEZ E IGLESIAS	30/12/2008 1:15:00	6
20090000000009	GONZALEZ*SALAS,MARIA ISABEL	60 OMT/42,-3-A	-5084 - CYG	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/12/2008 10:15:00	
20080000011675	AHMED*MOHAMED,HASSAN	30 OMT/12,-3-	ML-7192 -E	MARINA, GENERAL	17/12/2008 11:35:00	
20080000011614	POZO*RIVAS,JULIO	60 OMT/8,-3-1	ML-2187 -E	DONANTES DE SANGRE	16/12/2008 17:20:00	
20080000011840	PEREZ*GUANTES,PEDRO	100 OMT/42,-2-J	-6059 -BLS	QUEROL	25/12/2008 9:20:00	
20090000000641	FAJARDO*ARCOS DE,ALEXANDE JESUS	150 CIR/18-2-2D	-0186 -DXS	ACTOR TALLAVI	20/01/2009 18:45:00	3
20090000001026	BENHADI*MOHAND,MIMOUN	60 OMT/42,-3-A	ML-3133 -E	GARCIA CABRELLES	24/01/2009 10:12:00	
20090000000049	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	100 OMT/42,-2-B	-0822 -FTD	EJERCITO ESPAÑOL	29/12/2008 10:24:00	
20080000011714	MONTROYA*DOMINGUEZ,FRANCISCO	100 OMT/42,-1-J1	ML-4426 -E	REYES CATOLICOS	18/12/2008 12:40:00	
20080000011728	MOHAMED*MOHAMEDI,KARIM	100 OMT/42,-1-J1	-5315 -FGH	MIGUEL DE CERVANTES	18/12/2008 19:50:00	
20080000011667	HEREDIA*GRANADOS,JESUS MANUEL	150 CIR/118-1-2A	-2318 - GHY	JUAN CARLOS I, REY	17/12/2008 19:34:00	3
20080000011829	MOHAMED*ABDEL-LAL,NAJIM	60 OMT/42,-2-I1	-9955 -FBY	GARCIA MARGALLO, GENERAL	23/12/2008 14:00:00	
20090000000705	GARCIA*CABRERA,JULIO RUBEN	30 OMT/65,-1-4	-0729 -DHK	PADRE OSES, DEL	22/01/2009 14:30:00	
20090000000751	EL FOUNTI,YOUSFI	150 CIR/18-2-2D	ML-3474 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	23/01/2009 17:30:00	3
20090000000752	HOSSEIN*HAMED,MOHAMED	150 CIR/18-2-2D	-1188 - GKC	ARAGON	23/01/2009 9:49:00	3
20090000000783	SEGURA*CABEZOS,JESUS SANTIAGO	100 OMT/42,-1-C1	-4473 -FPC	MONTEMAR, MARQUES DE	24/01/2009 12:15:00	
20090000000791	MOHAND*KADDUR,MAHMUD	300 CIR/3-1-2B	V-2371 -AU	ACCESO AL ESTADIO	25/01/2009 0:35:00	4
20090000000165	MOHAMED*AL-LAL,FOUNTI ALI	150 CIR/117-1-1A	-3536 -BHL	ROSTROGORDO	04/01/2009 12:40:00	3
20090000000174	ROMERO*CARMONA,JOSE ANTONIO	60 OMT/42,-3-A	-9841 - DGH	O'DONNELL, GENERAL	05/01/2009 17:40:00	
20090000000067	RODRIGO*CAMPOS,FRANCISCO ADOLFO	100 OMT/18,-5-	-2160 -DGL	FARHANA	30/12/2008 16:35:00	
20090000000200	ABSELAM*MOHAMED,MOHAMED	150 CIR/117-1-1A	-3188 - CHH	HARDU	07/01/2009 16:40:00	3
20090000000073	MIMUN*MOHAMED,MALIKA	60 OMT/42,-3-C	ML-1813 -F	JUAN CARLOS I, REY	30/12/2008 12:30:00	
20090000000089	CARDENAL*TARASCON,VICENTE JESUS	60 OMT/42,-3-A	ML-3433 -E	JORGE JUAN	31/12/2008 2:15:00	
20080000011574	FERNANDEZ*RINCON,MARIA	60 OMT/42,-3-A	-8190 -FZN	MENENDEZ PELAYO	12/12/2008 12:00:00	
20090000000141	ORTIZ*GUERRERO,TERESA	60 OMT/42,-3-A	MA-3519 - BP	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/01/2009 18:50:00	
20080000011817	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	60 OMT/42,-2-H	ML-6283 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	23/12/2008 11:55:00	
20090000000007	MARTINEZ Y BARBERO MELILLA S.L.	60 OMT/42,-3-A	-5032 -DPB	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/12/2008 10:10:00	
20090000000011	CALLEJON*NAVARRO,GABRIEL	60 OMT/42,-3-A	ML-6060 -D	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/12/2008 10:17:00	
20080000011669	DIAZ*NAVARRO,JAVIER	100 OMT/42,-1-J1	-6618 -BPK	BARCELO, GENERAL	17/12/2008 20:13:00	
20090000000034	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	100 OMT/42,-2-B	ML-6283 -E	JUAN CARLOS I, REY	29/12/2008 19:40:00	
20090000000708	LOPEZ*MARTINEZ,MODESTO	30 OMT/65,-1-4	-6653 - DCM	PINTOS, GENERAL	22/01/2009 18:50:00	

20090000000709	FLORES*AGUDO,JOAQUIN	30 OMT/65-,1-4	ML-9107 -E	ALFONSO XIII	22/01/2009 19:25:00	
20090000000714	BOSCH*BORRERO,JOSE LUIS	60 OMT/65-,2-1	-8477 -FVN	PADRE OSES, DEL	22/01/2009 19:25:00	
20090000000166	CANTO*BURGOS,RAUL	150 CIR/146-1-1A	-0094 - DRD	LUIS DE SOTOMAYOR	05/01/2009 4:40:00	4
20090000000196	AGUILERA*GARCIA,JESUS	60 OMT/42-,2-C1	-9338 -CNK	VILLALBA, GENERAL	07/01/2009 12:45:00	
20090000000148	MARTINEZ*JIMENEZ,JOSE MANUEL	100 OMT/42-,1-J1	ML-7457 -C	TRONCOSO, HERMANOS	02/01/2009 8:28:00	
20090000000186	MARTINEZ*PEÑA,JERONIM O	60 OMT/42-,3-A	-1594 -GJK	CASTILLEJOS	06/01/2009 9:25:00	
20090000000856	BELKHROUF ABDERRAHIM	60 OMT/42-,2-C1	SE-6396 -CL	ASTILLEROS, GENERAL	26/01/2009 12:40:00	
20090000000932	MOHAMED*HAMIDA,BRAHI M	100 OMT/42-,1-K3	ML-1442 -F	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	27/01/2009 10:10:00	0
20090000000757	MARQUEZ GONZALEZ,DAVID	150 CIR/118-1-2C	C -4866 - BTW	JIMENEZ E IGLESIAS	23/01/2009 14:30:00	0
20090000000432	CHAHBOUN*EL,MOURABIT ISAM	100 OMT/42-,1-J1	-6533 -DVL	CANDIDO LOBERA	14/01/2009 18:27:00	
20090000000088	MAANAN*MOH,MOHAMED	100 OMT/42-,1-J1	-8253 -CZB	POLAVIEJA, GENERAL	31/12/2008 12:35:00	
200900000001042	PALAZON*OSMA,MARIA DE LOS ANGELES	30 OMT/65-,1-4	-8190 -BJB	ALTO DE LA VIA	29/01/2009 20:30:00	
20090000000935	CARRION*DELGADO,LUIS MIGUEL	150 CIR/18-2-2D	-0958 - CWW	ESPAÑA	27/01/2009 10:00:00	3
20090000000373	RODRIGUEZ*PEREZ,JESU S RAMON	60 OMT/38-,1-	-8733 -CXX	EJERCITO ESPAÑOL	13/01/2009 12:30:00	
20090000000380	AURAGH,ADIL	100 OMT/42-,2-B	-5516 - GKC	EJERCITO ESPAÑOL	13/01/2009 10:51:00	
20090000000887	TAHRICHI*EL MOUMNI,SOUBIHA	60 OMT/42-,2-I1	ML-0999 -E	CONSTITUCION	27/01/2009 8:30:00	
20090000000965	HAMED*MUSTAFA,OMAR	150 CIR/18-2-2D	ML-0146 -E	ASTILLEROS, GENERAL	28/01/2009 19:19:00	3
200900000001041	ESPINOSA*PRIETO,JUAN MANUEL	30 OMT/65-,1-4	ML-2038 -E	ALTO DE LA VIA	29/01/2009 19:50:00	
200900000001106	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	60 OMT/42-,3-B	ML-6283 -E	FARHANA	30/01/2009 15:23:00	
200900000001118	AL- LAL*MOHAMED,HADILLA	60 OMT/42-,3-A	ML-8740 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	30/01/2009 11:15:00	
20090000000264	ARTITI*EL HAJI,KARIMA	60 OMT/42-,2-I1	-9073 -BCH	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	09/01/2009 15:55:00	
20080000011600	BENHAMU*BENZAQUEN,G ASTON	100 OMT/42-,2-B	ML-7476 -C	MARINA, GENERAL	15/12/2008 12:20:00	
20090000000013	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	60 OMT/42-,3-A	-8095 -FBL	ACTOR TALLAVI	28/12/2008 19:00:00	

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

942.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n°	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
63/2008	Francisco Javier Bentin Sánchez DNI 08.859.890	Archivo	17/02/09
443/2008	Fadela Mohamed Aanan DNI 45.265.906	Archivo	18/02/09
461/2008	Angel Emilio Garcia Casañe DNI 12.764.667	Incoación Expediente Sancionador	09/02/09
19/2008	Luis Conde Pérez DNI 26.248.656	Incoación Expediente Sancionador	17/02/09
23/2009	Horia Hamed Mohamed DNI 45.292.145	Incoación Expediente Sancionador	17/02/09
21/2009	Mohand Loukili Tr n° X 3131200 A	Incoación Expediente Sancionador	17/02/09
427/2008	Hamed Mohatar Ahmed DNI 45.270.850	Incoación Expediente Sancionador	08/01/09

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Instructor. Angel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

943.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 27 de marzo de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040555682	HERNANDEZ MARQUEZ, FRANCISCO	39334768	S JOAN VILATORRADA	10-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040557927	AZZOUZ, HAFID	X2744650Z	LAS PALMAS G C	07-08-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040556872	OUALI, NADIA	X2290539S	TORREMOLINOS	05-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040558373	AMHAMDI, ABDELAZIZ	X1111158Y	MELILLA	03-10-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040556960	KHALIFA ALI, YUSSEF	X2129649X	MELILLA	03-08-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040573872	AHMED MOHAND, MILÚDA EL BAHRI	45282427	MELILLA	22-11-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040557976	MOHAND ABSELAM, MALIK	45282623	MELILLA	23-09-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040556418	FERRON TELLO, CAROLINA B.	45283151	MELILLA	27-06-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040510959	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45291480	MELILLA	06-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040562017	MOHAMED MIZZIAN, SOLIMAN	45295509	MELILLA	04-09-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040541567	MOHAMED AHMED, ABDESELAM	45306786	MELILLA	19-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040554525	PAREDES PELEGRIN, JUAN A.	45309189	MELILLA	04-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040554537	PAREDES PELEGRIN, JUAN A.	45309189	MELILLA	04-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040535890	SUAREZ MONTERO, FERNANDO R.	45321209	MELILLA	04-10-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040561797	BELGHAZI MAANAN, AHMED	45324281	MELILLA	04-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040551263	ROSELLI, ALESSANDRO	X4153871W	MURCIA	27-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040553879	DIEZ TORRES, RAMON	11821435	HONTANAR	03-07-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

944.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 27 de marzo de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040577203	TORRES BENITEZ, HUGO FILEMON	X3602182Z	TORREVIEJA	29-01-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040527390	EL HADDAD , SAID	X6344701J	CASTELL PLATJA D ARO	29-01-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
520040565109	EL BOUJJOUI , MHAMED	X2559222N	PALAMOS	30-01-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040555748	VANCONINGSLOO , DIDIER R.	X1870237S	MELILLA	30-01-2009	310,00		RD 2822/98	042.1		
520040555750	VANCONINGSLOO , DIDIER R.	X1870237S	MELILLA	30-01-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040565481	EL HAROUAT BOULHIMASS, I.	01662618	MELILLA	31-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040574846	CARREÑO MORENO, ANA ISABEL	45275300	MELILLA	17-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040556017	MARTINEZ PEÑA, JERONIMO	45275636	MELILLA	19-01-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040576685	MARTIN PINAZO, ERNESTO	45278140	MELILLA	07-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040552322	MOJTAR CHAIB, AMEYAHED	45278426	MELILLA	17-01-2009	700,00		RD 772/97	001.2		
520040578815	MOHAMED MOHAMED, BUZZIAN	45289718	MELILLA	30-01-2009	150,00		RD 772/97	016.4		
520040559330	MOHAMED AHSAIN , MOUSTAPHA	45294245	MELILLA	14-01-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040576697	MOHAMED AHSAIN , MOUSTAPHA	45294245	MELILLA	13-01-2009	310,00		RD 2822/98	001.1		
520040577284	MOHAMED MUSTAFA, LLAMAL	45295394	MELILLA	04-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040552255	ABDELKADER ABDESELM, FARIDA	45301358	MELILLA	19-01-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040577094	NAVARRO SEGADO, MANUEL	25097318	ANDRATX	22-12-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040574287	EL KADDOURI , FARIS	X66948748	GANDIA	25-01-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTO SOCIALES

945.- Número de Acta: I522008000023387

Fecha de Resolución: 6 de marzo 2009

Empresa: FATIMA AHMED AL-LAL

D.N.I.: 45.269.208-X

Domicilio: C/. FERNANDEZ CUEVAS, 38

Localidad: Melilla

Importe: 6.024,31 €

Materia: Laboral

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada al sujeto responsable que se relaciona.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del interesado en la Delegación del Gobierno en Melilla - Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en la Avenida de la Marina Española n.º 3, así como el expediente sancionador referenciado. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3

de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 135/2009

946.- Con fecha 18/02/2009, el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 21/01/2009, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. ABDELGAMI SAID MAANAN, con NIF.: 45.287.950-F y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes:

H E C H O S

El día 12/01/09 a las 13:55 horas, en la C/. Músico Granados de esta Ciudad, los Agentes fueron requeridos por un ciudadano que al parecer había sido agredido por otras dos personas al recriminarles una maniobra de circulación. Durante la intervención, el arriba reseñado intentó en todo momento entorpecer la labor de los Guardias Civiles para esclarecer las circunstancias del hecho, por lo que en repetidas ocasiones fué requerido para que cesara en su actitud y atendiera a los requerimientos de los Agentes, haciendo caso omiso a los mismos.

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta 300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D. SALVADOR PEREZ GOMEZ, quien podrá ser recusado según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el expedientado, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción PROPUESTA de 150 € (CIENTOCINCUENTA Euros).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución

del EXpediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERA ENTREGAREN ESTADELEGACION DEL GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

El Instructor del Expediente.

Salvador Pérez Gómez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

947.- Número acta, I522008000026118 O.S. 52/0001774/08, F. acta, 02/12/08, Nombre sujeto responsable, Infante Burrezo, José, NIF/NIE/CIF, 22709864D, Domicilio, C/. General Pintos, 18 Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad y Social.

Número acta, I522008000026219 O.S. 52/0001775/08, F. acta, 01/12/08, Nombre sujeto responsable, Lawson Investimel, S.L., NIF/NIE/CIF, B52011863, Domicilio, C/. Tte. Aguilar de Mera 1 2º Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad y Social.

Número acta, I522008000026623 O.S. 52/0001835/08, F. acta, 19/01/09, Nombre sujeto responsable, Mustafa, Mimun Mohamed, NIF/NIE/CIF, 45284616P, Domicilio, C/. Andalucía 5, Piso 2 Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad y Social.

Número acta, I522008000024502 O.S. 52/0001560/08, F. acta, 09/12/08, Nombre sujeto responsable, Driss, Abdellah, NIF/NIE/CIF, 45316252L, Domicilio, Pza. Daoiz y Velarde 3 Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Obstrucción.

Nº de actas: 4

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los

sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

948. Número acta, I522009000000128 O.S. (52/0000031/09), F. acta, 22/01/09, Nombre sujeto responsable, Caro Prados, Miguel Ramón, NIF/NIE/CIF, 45267229D, Domicilio, C/. La Estrella 4, Importe, 6028,95 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 149.6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre (BOE 7/1/2005).

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (Art. 149.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

949.- Número Acta Liquidación, 522008008001437, F. acta, 15/12/08, Nombre sujeto responsable, Com. B. Casa del Manco, NIF/CIF, E52014867, Domicilio, C/. San Miguel 00002 Baj. Melilla, Régi-

men Seg. Social, General, Importe 3167,82 €, Acta Infracción, I522008000025108, Materia, Seguridad Social.

Número Acta Infracción, I522008000025108, F. acta Acta, 15/12/08, Nombre sujeto responsable, Com. B. Casa del Manco, NIF/CIF, E52014867, Domicilio, C/. San Miguel 00002 Baj. Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe 626,00 €, Acta Liquidación, 522008008001437, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas liquidación: 1

N.º de actas infracción: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los SUJETOS RESPONSABLES, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá nº 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 34.1 d en relación con el arto 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Antes de dictar resolución se dará vista y audiencia por el plazo de 10 días en que podrá alegarse lo que estime oportuno.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados de la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

950.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 03 Alacant - Alicante.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 031042757830, Razón Social/Nombre, Soudani Mohamed, Dirección, CL. Haifa 21, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 0303, Núm. 2008, Prov. Apremio, 034481814, Periodo, 0608 0608, Importe, 70,82.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

951.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 181042693722, Razon Social/Nombre, El Kasmi Zariuh Ahmed, Dirección, CL Horcas Coloradas, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2008, Prov. Apremio, 026532976, Periodo, 0608 0608, Importe, 293,22.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

952.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas

del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se

iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Dirección Provincial: 52 Melilla.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 521000962744, Razon Social/Nombre, Butahar Al-Lal Ekram, Dirección, CL María Pilar Muñoz, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 52, Núm. 2008, Prov. Apremio, 010470994, Periodo, 0708 0708, Importe, 293,22.

Melilla, 23 marzo de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO**

953.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con

presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclurada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 23 de marzo de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S O 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061048	0705 0705	1.707,66
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061149	1205 1205	5.514,78
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061250	0106 0106	2.768,20
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061351	0306 0306	5.640,73
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061452	0206 0206	4.943,70
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061553	0606 0606	4.327,61
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061654	0806 0806	7.081,06
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061755	1106 1106	5.749,68
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061856	1206 1206	5.049,09
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010061957	1006 1006	3.930,76
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010062058	0107 0107	3.427,28
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010062159	0307 0307	2.926,63
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010062260	0407 0407	2.598,16
0111	10	52100986671 BRACCI --- MAURO DANTE	CL PASEO MARITIMO M 52006 MELILLA	10 52 2009	010064684	0507 0507	2.351,84
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010121268	1106 1106	4.108,60
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010121369	1206 1206	3.088,44
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010121470	0107 0107	2.214,77
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010121571	0107 0107	406,67
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010121672	0207 0207	2.206,30
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010121773	0307 0307	1.531,69
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010121874	0407 0407	42,65
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010121975	1106 1106	1.209,18
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010122076	1206 1206	1.014,76
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010122177	0107 0107	514,92
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010122278	0207 0207	769,58
0111	10	52100993947 EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	1010122379	0307 0307	583,18

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

954.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 23 de marzo de 2009

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.^a Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 520004293132	2300	MOHAMED BUMEDIEN MOH AMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 15 06 00232621	PZ DE LA MEZQUITA 24 A			52003 MELILLA	08 15 313 09 005488667	08 15
07 520004293132	2300	MOHAMED BUMEDIEN MOH AMED	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
08 15 06 00232621	PZ DE LA MEZQUITA 24 A			52003 MELILLA	08 15 315 09 007801412	08 15
07 280463391222	0521	OUALI --- KHADIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
28 05 08 00405231	CL ORENSE 4 2 B			52006 MELILLA	28 05 313 08 062177311	28 05
07 280463391222	0521	OUALI --- KHADIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
28 05 08 00405231	CL ORENSE 4 2 B			52006 MELILLA	28 05 313 08 062177412	28 05
07 280463391222	0521	OUALI --- KHADIR	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
28 05 08 00405231	CL ORENSE 4 2 B			52006 MELILLA	28 05 350 09 000203279	28 05
07 231032563707	0611	HAMMADA --- RADI	REQUERIMIENTO DE BIENES			
28 06 04 00060448	AV CANDIDO LOBERA 19			52001 MELILLA	28 06 218 09 001692534	28 06
07 281089041164	2300	BENTAHER ZARRABI HAN IFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
28 11 08 00185162	CL ARAGON 39 3° C			52006 MELILLA	28 11 313 08 063908557	28 11
10 29117851232	0111	SERVILITORAL J.H. SL U	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
29 02 09 00002710	CL ALFEREZ ABAD PONJOAN 12 B			52005 MELILLA	29 02 313 09 002225866	29 02
07 350053686713	0521	AMAR MOHAMED ALI	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
35 02 04 00005301	CL ARAGON 41 A 2 C			52006 MELILLA	35 02 333 08 017418323	35 02
07 350053686713	0521	AMAR MOHAMED ALI	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			

35 02 04 00005301	CL ARAGON 41 A 2 C	52006 MELILLA	35 02 333 08 018805423	35 02
07 350045475156	0521 ABDELLAH MOHAMED HASSAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
35 04 91 00120373	PZ MARTIN DE CORDOBA 11 2º C	52005 MELILLA	35 04 313 08 019657912	35 04
07 431024978577	0611 FATTOUMI --- TAMIMOUNT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
43 02 08 00611766	CR HIDUM 27 BJ D	52004 MELILLA	43 02 313 09 001382765	43 02
07 431024978577	0611 FATTOUMI --- TAMIMOUNT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
43 02 08 00611766	CR HIDUM 27 BJ D	52004 MELILLA	43 02 313 09 001382866	43 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
35 02	CL LEON Y CASTILLO 85 1º	35500 ARRECIFE (LANZAROTE)	928 0824913	928 0813660
35 04	CL JUAN NEGRÍN 4	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139011	928 0139205
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4 -- -- ---	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 290/2007

EDICTO

955.- DON FCO. JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 290/07 seguido en este Juzgado contra Silvia Rodrigo Reina, por incumplimiento de Régimen de visitas, se ha dictado la presente resolución:

Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de DIEZ DIAS, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de Notificación a IVAN GARCIA CANLE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de marzo de 2009.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 319/2008

EDICTO

956.- DON ANGEL RUIZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 319/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 11/2/09.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 319/08 seguido por una falta de lesiones contra Ahmed Mimun Mimun habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a Daniel Pozo Mohamed, y Ahmed Mimun Mimun de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Daniel Pozo Mohamed, actualmente

en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31/3/09.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUICIO DE FALTAS 297/2008

EDICTO

957.- D. ANGEL RUIZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 297/2008 se ha acordado citar a: HAFID EL GALLABE a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 7/4/07 a las 10:10 horas en calidad de denunciado por una presunta falta de HURTO, para la celebración del correspondiente Juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, haciéndole saber que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HAFID EL GALLABE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 31 de marzo de 2009.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS: DEM. 89/2007

N.º EJECUCIÓN: 95/2007

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

958.- D.ª PURIFICACION PRIETO RAMIREZ, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCION 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DIEGO GARCIA JIMENEZ contra la empresa NDIAYE LAMINE, sobre DESPIDO, se ha dictado auto con fecha 09/03/09, cuya tenor literal se transcribe a continuación:

AUTO

En Melilla, a nueve de marzo de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. HAMED MEKI BOHUT como parte demandante y NDIAYE LAMINE como parte demandada consta Auto de fecha 04/12/08, que ha adquirido la condición de firme y cuya parte dispositiva transcrita literalmente es como sigue:

"Que ya está resuelta la relación laboral entre las partes con efecto del auto de 4 octubre de 2007, hoy firme, y que la cantidad que se adeuda al trabajador por salario de tramitación asciende a 8.802, 99 € y por indemnización por el despido 1.895,77 €".

SEGUNDO.- La parte actora, mediante escrito de fecha 22/12/08, ha solicitado la ejecución del citado auto, alegando el incumplimiento por el demandado de la obligación dineraria establecida en el fallo de la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO. - Conforme al art. 237 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada, la cual se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias (arts. 517 a 720), con las especialidades reguladas en el Título I del Libro IV de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

DISPONGO

Se continúa la ejecución solicitada por D. HAMED MEKI BOHUT contra NDIAYE LAMINE por un importe de 10.698'76€ de principal mas 1.069 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Se requiere al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el

importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por que personas y con que título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y deposi tándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Se hace saber que contra esta Resolución cabe recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de Cinco días y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

El Magistrado-Juez

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a NDIAYE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 26 de marzo de 2009.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

N.º AUTOS: DEM. 180/2007

N.º EJECUCIÓN: 99/2007

MATERIA: DESPIDO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

959.-D.ª PURIFICACION PRIETO RAMIREZ, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCION 99/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN JESÚS GARCÍA RUIZ contra la empresa NDIAYE LAMINE, sobre DESPIDO, se ha dictado auto con fecha 09/03/09, cuya tenor literal se transcribe a continuación:

AUTO

En Melilla, a nueve de marzo de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. JUAN JESÚS GARCÍA RUIZ como parte demandante y NDIAYE LAMINE como parte demandada consta Auto de fecha 04/12/08, que ha adquirido la condición de firme y cuya parte dispositiva transcrita literalmente es como sigue:

"Que ya está resuelta la relación laboral entre las partes con efecto del auto de 4 octubre de 2007, hoy firme, y que la cantidad que se adeuda al trabajador por salario de tramitación asciende a 8.802, 99 € y por indemnización por el despido 1.895,77 €".

SEGUNDO.- La parte actora, mediante escrito de fecha 22/12/08, ha solicitado la ejecución del citado auto, alegando el incumplimiento por el demandado de la obligación dineraria establecida en el fallo de la misma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO. - Conforme al art. 237 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada, la cual se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias (arts. 517 a 720), con las especialidades reguladas en el Título I del Libro IV de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

DISPONGO

Se continúa la ejecución solicitada por D. JUAN JESÚS GARCÍA RUIZ contra NDIAYE LAMINE por un importe de 10.698'76€ de principal mas 1.069 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su liquidacion y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Se requiere al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos estan sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes innmuebles, deberá expresar si están ocupados, por que personas y con que título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y deposi tándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Se hace saber que contra esta Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la LEC, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 LEC).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

El Magistrado-Juez

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a NDIAYE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 25 de marzo de 2009.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

